



Resolución Nro. RESOL-2023-0008-DEM-TREVELIN

Trevelin, 13 de junio de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P; las Ordenanzas Municipales N°1.848/20, 1.858/20, 1.867/21, y normas ccdtes HCD Trevelin, nota de salida N°292/23 DEM, nota ingresada a la Corporación Municipal de Trevelin registrada bajo número interno 720/23 DEM, Factura electrónica Tipo “C” individualizada bajo N° 00002-00000133 presentada por Esquel Propiedades de Fernando Eduardo SANCHEZ, CUIT N°23-17.632.783-9; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Ordenanzas Municipales N°1.848/20, 1.858/20, 1.867/21 y modificatorias HCD Trevelin, se dispuso desafectar del dominio público lotes propiedad de la Corporación Municipal de Trevelin, para la venta mediante el procedimiento de Subasta Pública, los cuales se encuentran individualizados en el Anexo I de las citadas disposiciones.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a instrumentar el procedimiento de Subasta Pública, por lo que, se ha solicitado la actualización de las tasaciones oportunamente formuladas a fin de determinar el precio base de los inmuebles, en atención a lo establecido en las normas mencionadas.

Que, a través de nota N°292/23 DEM se solicitó a la Martillera Pública Ana M. Migueles, DNI N° 6.699.739, Mat. 429 STJ, proceda a solicitar ante Corredores Inmobiliarios matriculados las tasaciones de los inmuebles para el procedimiento de venta mediante subasta.

Que, la Martillera Pública Migueles, presentó ante esta Corporación Municipal, las Tasaciones de tres (3) Inmobiliarias para llevar a cabo el procedimiento de subasta, en particular, luce agregada bajo nota número 720/23 DEM Trevelin, la formulada por el Corredor Público Inmobiliario SÁNCHEZ, Fernando Eduardo.

Que, mediante la Resolución Municipal N° 346/23 DEM Trevelin se instrumentó la primera instancia del procedimiento de Subasta Pública del año 2.023.

Que, habiéndose presentado las respectivas tasaciones por parte de los profesionales pertinentes resulta oportuno proceder a abonar sus emolumentos.

Que, en este sentido Fernando Eduardo SANCHEZ de Esquel Propiedades, presentó la Factura Tipo “C” individualizada bajo N° 00002-00000133 por un importe de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000) por sus servicios profesionales prestados en tal oportunidad.

Que, por tanto, es imperante dictar el presente acto administrativo a la totalidad de los efectos enunciados en la presente y de conformidad con la normativa municipal y preceptos legales concordantes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:



Resolución Nro. RESOL-2023-0008-DEM-TREVELIN

Trevelin, 13 de junio de 2023

RESUELVE

Artículo 1°: **ABONAR**, por Secretaría de Hacienda, a Esquel Propiedades de Fernando Eduardo SANCHEZ la Factura individualizada bajo N° 00002-00000133 por un importe de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000) por sus servicios profesionales acaecidos en tal oportunidad de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

Artículo 2°: **PASE** a la Secretaría de Hacienda a los efectos pertinentes y, por la misma, impútese a la partida presupuestaria "Mensuras y Escrituras Municipales".

Artículo 3°: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, Regístrese y Cumplido **ARCHÍVESE**. -

RESOLUCIÓN NRO. 426/23 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Señor
Belarmino del Carmen Álvarez
Secretario de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- Solicitud de tasaciones a Martillera Pública. -
- Factura y elevación tasación SÁNCHEZ, Fernando Eduardo. -

mem/mgc